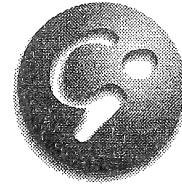




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 0040832/2009

CORDOBA, 12 NOV 2009

VISTO; la renuncia presentada por la **Sra. María KURAN, Legajo 20.127**, en el cargo No Docente Cód. 366/2, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir del 01 de Noviembre de 2009.-

CONSIDERANDO:

-Que por Expediente 0040832/2009, la Sra. María KURAN, ha presentado la documentación que acredita haber obtenido la Jubilación Ordinaria;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Sra. María KURAN, Legajo 20.127**, en el cargo No Docente Cód. 366/2, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir del 01 de Noviembre de 2009.-

Art. 2º: La **Sra. María KURAN**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI ESPINOSA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

155